



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220357

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U220357** PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **INTERBIOL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ÁNGEL VERA ROA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de julio de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-012M7B997-E38-2022**, con una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$25,579,405.50 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$63,948,357.00 (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 08 de septiembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, mediante el cual se acordó modificar la cláusula décima del contrato primigenio, en lo referente al lugar para la entrega de los bienes.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000466669-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220357

Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2022007209 de fecha 20 de octubre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2022007687 de fecha 11 de noviembre de 2022, recibido el día 18 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611CFD/13064/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, recibido el día 30 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
080 784 8007 00 01	\$104.50	611,946	122,389	\$12,789,650.50

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220357

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración 1.5., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$30,695,307.50 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$76,738,007.50 (SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220357**

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
INTERBIOL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: INT860507JW0**




C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]




C. ANGEL VERA ROA
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C.: [REDACTED]


RRSR/HRJ/LBGP/CMBS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220357

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000468668-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 7123 RECIBIDO EL 18/OCT/2022 PARA MATERIAL DE CURACION.

Fecha Elaboración: 20/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,000,000.00
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

[Signature]
Lic. Jessica Miranda Vega

[Signature]
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pato de Oper en Ambio Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Les he
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09.53.84.61.1CFD/13064/2022

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Edvaldo Hernández García
Roberto Edvaldo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C.c.p

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.R. 06700, CDMX, Tel (55) 57 26 19 00
ext.14237 www.imss.gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 30 DIC 2022 ★

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



2022 Flores
Año de Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

“Anexo 1”

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022009141	U220357	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022009047	U220190	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022009047	U220071	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022009137	U220060	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022007687

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
18 NOV 2022
COCEP
13/11

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U220357**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Interbiol, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NO. CONTRATO	OPD	GEM	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJEC.	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U220357	080	784	9007	00	01	PRUEBAS RAPIDAS REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CROMATOGRAFICA CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA VIH TIPO 1 Y 2 Y TREPONEMA PALLIDUM. CADA SOBRE CONTIENE: CARTUCHO DE PRUEBA, UN BULBO DE PLASTICO CON REGULADOR DE CORRIMIENTO, UN BULBO DE PLASTICO VA.	\$104.50	811,946	98%	122,389	\$12,789,650.50	\$83,548,357.00	\$83,548,357.00	176,738,007.50	\$30,695,307.50

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

14:30
18 NOV 2022






Of. N° 09 53 84 61 1800/2022007687

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexo: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. - Jefe de Área
Elaboró: Joanna Yedira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SIOCC

ALMOC/DPHV/jcb/eci/jygu





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022007209

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2022

C. Angel Vera Roa y/o
Representante Legal de la Empresa
Interbiol, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220357, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 11 columns: No. Contrato, Epp, Gen, Epp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible para ampliar hasta el 20%, Importe de la Ampliación (20%). Row 1: U220357, 280, 284, 2002, CC, 01, 1PIEZAS RAYAS REACTIVO PARA LA DETERMINACION CROMATOGRAFICA, CALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA VIH TPO 1 Y 2 TRESPONDERA RALUDUM CADA SOBRE CONTIENE CARTUCHO DE BIPUSA, UN BULBO DE PLASTICO CON REGULADOR DE VOLUMEN Y UN BULBO DE PLASTICO VA, 2104.50, 61948, 122388, \$27,075,600.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso B Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina de Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Lic. Ana Laura Morales de Oca Chereño. Titular de la División de Planeación de Bienes, Terapias y...
Revisó: Oscar Díaz Harrojo. Jefe de Área
Elaboró: 2022me.../...

Cop: Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Wabte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Lic. Ana Laura Morales de Oca Chereño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapias y... (*)
Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. (*)

ALMCOPI/Vic/teci/ysu

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INTERBIOL SA DE CV



INTERBIOL S.A. DE C.V.

PLANTA: CARR. FEDERAL MEXICO-PACHUCA KM 4.4
ZONA INDUSTRIAL TECAMAC, EDO. DE MEXICO C.P.55755
TELS.: (779-79)6-23-23 FAX: 6-23-23
R.F.C.: INT860507JWO
angelvera@interbiol.com.mx ventas@interbiol.com.mx
LICITACIONES

CIUDAD DE MEXICO A OCTUBRE DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de administración
Unidad de administración
División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Coordinación Técnica de Planeación
Coordinación de Control de Abasto.


At'n: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
PRESENTE

Por medio de la presente y en seguimiento al oficio número **095384611810/2022007209** de fecha **20 de octubre** del presente, a través del cual se solicita a mi representada la aceptación, de **ampliación del 20%** del contrato **U220357** con las mismas condiciones de precio establecidas

Sobre el particular y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto le notifico que se otorga y mi representada solicita entregar de manera directa a Nivel Nacional conforme lo requiera el Instituto y quedamos atentos para atender las cantidades requeridas para tener el abasto oportuno.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ANGEL VERA ROA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INTERBIOL S.A. DE C.V.

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/11911/2022

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2022

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

Hago referencia al oficio 095384611800/2022007687, de fecha 11 de noviembre de 2022 y recibido en esta División el 18 del mismo mes y año, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un convenio modificatorio con la finalidad de incrementar hasta en un 20% en piezas el contrato **U220357**, asignado a la empresa **Interbiol, S.A. de C.V.**

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, observando que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo se encuentra vencido.

Por lo anterior, devuelvo a usted los documentos atinentes, a fin de que se adjunte el documento vigente correspondiente, ya que esta área se encuentra material y jurídicamente imposibilitada para continuar con el proceso de solicitud de tal convenio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente
Titular de la División**

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró:

Blanca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C

18/11/2022
5:00 P
[Handwritten signature]

WERC
27 17:12



C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel: (55) 57 26 17 00
ext. 14237 www.imss.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022009141

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número 095384611CFD/11911/2022 de fecha 22 de noviembre del año en curso mediante el cual hace la observación que el dictamen de la disponibilidad presupuestal adjunto en el oficio 095384611800/2022007687 se encuentra vencido.

Se anexa dictamen de la disponibilidad presupuestal actualizado, por lo anterior solicito a usted continuar con el tramite de mi similar 095384611800/2022007687.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó y Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Joanna Yadira Contreras Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*).
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*).
- Ljc. Ana Laura Montes de Oca Choreha.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*).
- Ljc. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(* Se envía copia a través del SICDC.

ALMC/OPHVjcb/eci/ygu



ORIGINAL
C/ANEXO

11:20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO